



**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE LA PAZ S.A.  
DELAPAZ**

Informe de los Auditores Independientes  
sobre los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2019



## Informe sobre los estados financieros

### Contenido

Información de los auditores independientes	1
Estados financieros	
Balance general	5
Estado de ganancias y pérdidas	6
Estado de evolución del patrimonio neto	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	
1. Constitución, objeto y antecedentes de la Sociedad	9
2. Prácticas contables significativas	10
3. Principales criterios de valuación y reconocimiento	12
4. Disponibilidades	16
5. Cuentas por cobrar a clientes	17
6. Otras cuentas por cobrar	17
7. Impuestos anticipados	18
8. Inventarios	19
9. Inversiones permanentes	19
10. Bienes de uso	20
11. Deudas comerciales	20
12. Deudas por compra de energía	21
13. Deudas sociales y fiscales	21
14. Cuentas con empresas de la Corporación ENDE	22
15. Otras cuentas por pagar	22
16. Préstamos e intereses financieros	22
17. Otras provisiones y provisiones	24
18. Deudas por emisión de Bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1	26
19. Ingresos por ventas	28
20. Costo de energía comprada	28
21. Otros ingresos (egresos)	28
22. Intereses y comisiones sobre préstamos	29
23. Cuentas de orden deudoras y acreedoras	29
24. Posición en moneda extranjera	30
25. Capital Social	30



## Contenido (continúa)

26. Reserva legal	31
27. Resultados acumulados	31
28. Fondo de estabilización	31
29. Aspectos impositivos	33
30. Programa de inversiones	33
31. Tarifa Dignidad	34
32. Partidas relacionadas con ratios financieros (Covenants)	35
33. Normativa legal de la actividad	37
34. Aspectos relevantes	38
35. Contingencias	40
36. Hechos posteriores	40



KPMG S.R.L.  
Capitán Ravelo 2131  
Box 6179  
Tel. +591 2 2442626  
Fax +591 2 2441952  
La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204  
Av. Beni, C. Guapomó 2005  
Tel. +591 3 3414555  
Fax +591 3 3434555  
Santa Cruz, Bolivia

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores  
Accionistas y Directores de  
Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ ("la Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, los estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



<i>Estimación de ingresos no facturados por lecturas no realizadas</i>	
<i>Ver Nota 3.1 y 5 a los estados financieros</i>	
<i>Cuestión clave de auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría</i>
<p>De conformidad en lo indicado en la Nota 3.1 y 5, la energía suministrada y no facturada representa el consumo en los días transcurridos desde la fecha de la última lectura facturada a cada uno de los clientes activos, hasta el último día del mes para el cual la Gerencia realiza la estimación, considerando el consumo promedio de energía de cada cliente activo con base en la tarifa promedio indexada a la proyección de la demanda para ese mes y el plan de lectura. Al respecto, debe mencionarse que dicha estimación conlleva un sin número de usuarios cuyas lecturas de medidores no se realizaron y por lo tanto se requiere de sistemas automatizados y criterios estadísticos para el cálculo. Consecuentemente probar la estimación del valor de la energía desde la fecha de la lectura hasta fin de mes, hace que esta área sea clave de juicios en la que se concentra nuestra auditoría. El resultado de esta estimación se registra en "Cuentas por cobrar clientes".</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La realización de pruebas de controles generales de los sistemas de TI (Tecnología de la Información) utilizados por la Administración, para la generación de información comercial y financiera.</li> <li>▪ Evaluación de la configuración del sistema operativo donde se aloja la base de datos de lecturas.</li> <li>▪ La realización de pruebas sobre el diseño e implementación y eficacia operativa de los controles clave orientados a probar la efectividad y eficacia de los mismos en cuanto a la aprobación de las actas de validación por parte de los responsables asignados por la administración.</li> <li>▪ Pruebas de detalle, análisis de datos, recálculo del importe estimado por la administración, con el objetivo de asegurarnos de la aplicación adecuada de los criterios, basado en los parámetros utilizados sobre el mecanismo de cálculo de la estimación de energía de medidores no facturados.</li> </ul>

#### *Otros asuntos*

*Los estados financieros separados de la Sociedad corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 29 de enero de 2019.*

#### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros*

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración, del principio de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

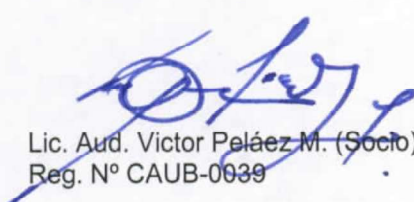
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



También proporcionamos, a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

**KPMG S.R.L.**



Lic. Aud. Victor Peláez M. (Socio)  
Reg. N° CAUB-0039

La Paz, 7 de febrero de 2020

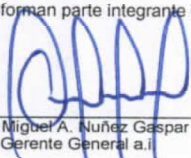
## DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018

	Nota	2019	2018
		Bs	(Reexpresado) Bs
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	3.a y 4	66.870.764	86.645.674
Inversiones temporarias		231.796	259.379
Cuentas por cobrar clientes	3.b, 3.l y 5	257.909.204	223.398.540
Otras cuentas por cobrar	6	45.478.964	22.313.458
Cuentas con empresas de la Corporación ENDE	14	-	5.225
Impuestos anticipados	7	69.352.926	56.511.059
Inventarios	3.e y 8	63.673.574	78.602.897
<b>Total activo corriente</b>		<b>503.517.228</b>	<b>467.736.232</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Otras cuentas por cobrar	6	6.282	39.693
Inversiones permanentes	3.d y 9	679.662	691.859
Bienes de uso	3.f y 10	1.881.837.858	1.661.711.842
Cargos diferidos	3.g	183.241	1.559.345
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.882.707.043</b>	<b>1.664.002.739</b>
<b>Total activo</b>		<b>2.386.224.271</b>	<b>2.131.738.971</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			
	3.n y 23	246.050.652	130.771.182
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	11	58.127.957	10.624.517
Deudas por compra de energía	12	70.817.682	72.066.754
Deudas sociales y fiscales	13 y 29a	103.076.848	92.365.582
Cuentas con empresas de la Corporación ENDE	14	55.750.396	24.821.518
Otras cuentas por pagar	15	46.969.463	16.193.372
Deudas por emisión de bonos	3.c 18	120.000.000	117.063.791
Préstamos financieros	3.c 16.a	55.575.556	38.476.097
Intereses financieros	16,b	8.588.627	8.352.873
Otras provisiones y provisiones	3.j y 17	97.503.674	63.473.833
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>616.410.203</b>	<b>443.438.337</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Préstamos financieros	3c y 16.a	597.766.988	430.939.853
Depósitos en garantía de clientes	3.h	15.551.509	14.145.372
Deudas por emisión de bonos	3.c 18	-	122.153.521
Provisión para indemnización	3.i	35.132.014	37.521.488
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>648.450.511</b>	<b>604.760.234</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>1.264.860.714</b>	<b>1.048.198.571</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital Social	25	257.139.900	192.691.900
Aportes por capitalizar		28.977.282	-
Ajuste de capital	3k	426.435.943	426.435.943
Reservas	26	66.535.403	124.970.373
Ajuste de reservas patrimoniales	3k	51.661.354	51.661.354
Resultados acumulados	27	290.613.675	287.780.830
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>1.121.363.557</b>	<b>1.083.540.400</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>		<b>2.386.224.271</b>	<b>2.131.738.971</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
	3.n y 23	246.050.652	130.771.182

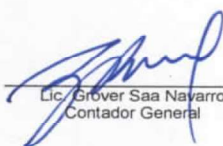
Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Ing. Miguel A. Nuñez Gaspar  
Gerente General a.i.



Lic. Edson Espinoza Ordóñez  
Gerente de Administración y Finanzas



Lic. Grover Saa Navarro  
Contador General



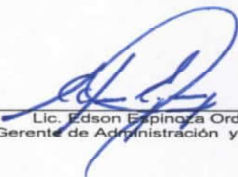



**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**  
**ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

	Nota	2019 Bs	2018 (Reexpresado) Bs
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>			
Ingresos por ventas	19	1.390.526.302	1.362.616.030
Costo de energía comprada	20	(734.656.953)	(726.004.758)
Utilidad en ventas		<u>655.869.349</u>	<u>636.611.272</u>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>			
Gastos de operación y mantenimiento		(132.227.684)	(135.488.320)
Gastos de comercialización		(122.251.100)	(125.548.903)
Gastos generales y de administración		(46.760.158)	(44.903.422)
Impuestos y tasas		(61.937.640)	(60.357.405)
Depreciación de bienes de uso		(122.274.936)	(118.577.080)
Amortización de cargos diferidos		(347.896)	(354.895)
Utilidad operativa		<u>170.069.935</u>	<u>151.381.247</u>
<b>OTROS INGRESOS - (EGRESOS)</b>			
Ingresos financieros		2.231.106	1.806.808
Intereses y comisiones sobre préstamos	22	(33.578.108)	(35.698.245)
Otros ingresos (egresos)	21	(1.145.914)	4.947.039
Utilidad del ejercicio antes del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		<u>137.577.019</u>	<u>122.436.849</u>
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)		(2.000.000)	-
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<u><u>135.577.019</u></u>	<u><u>122.436.849</u></u>

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

  
 Ing. Miguel A. Nuñez Gaspar  
 Gerente General a.i.

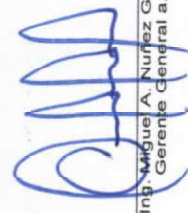
  
 Lic. Edson Espinoza Ordóñez  
 Gerente de Administración y Finanzas

  
 Lic. Grover Saa Navarro  
 Contador General

**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**  
**ESTADO DEL EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

	Capital Social Pagado	Aportes por Capitalizar	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Patrimonio Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 1° de enero del 2018 (reexpresado)	192.691.900	-	425.686.551	55.659.185	64.448.887	51.481.228	208.062.091	998.029.842
Constitución de Reserva Legal según Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de 1 de marzo de 2018	-	-	-	4.862.301	-	-	(4.862.301)	-
Distribución de utilidades de la gestión 2017, según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 1 de marzo de 2018.	-	-	749.392	-	-	180.126	(35.901.179)	(35.901.179)
Ajustes por reexpresión de saldos	-	-	-	-	-	-	203.883	1.133.401
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	120.278.336	120.278.336
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018 (reexpresado)</b>	<b>192.691.900</b>	<b>-</b>	<b>426.435.943</b>	<b>60.521.486</b>	<b>64.448.887</b>	<b>51.661.354</b>	<b>287.780.830</b>	<b>1.083.540.400</b>
Constitución de Reserva Legal según Acta de la Junta General Ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2019	-	-	-	6.013.917	-	-	(6.013.917)	-
Distribución de utilidades de la gestión 2018, según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de marzo de 2019.	-	-	-	-	-	-	(67.611.588)	(67.611.588)
Aportes por Capitalizar según Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 24 de octubre de 2019	-	93.425.282	-	-	(64.448.887)	-	(28.976.395)	-
Distribución de utilidades de la gestión 2017, según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de octubre de 2019.	-	-	-	-	-	-	(29.000.000)	(29.000.000)
Aumento de Capital Pagado según Testimonio N°582/2019 de 19 de noviembre de 2019	64.448.000	(64.448.000)	-	-	-	-	(1.142.274)	(1.142.274)
Ajustes por reexpresión de saldos	-	-	-	-	-	-	135.577.019	135.577.019
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	290.613.675	290.613.675
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>257.139.900</b>	<b>28.977.282</b>	<b>426.435.943</b>	<b>66.535.403</b>	<b>-</b>	<b>51.661.354</b>	<b>290.613.675</b>	<b>1.121.363.557</b>

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

  
 Ing. Miguel A. Nuñez Gaspar  
 Gerente General a.i.

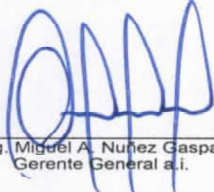
  
 Lic. Lidia Esther Saa Navarro  
 Contador General

  
 Lic. Lidia Esther Saa Navarro  
 Contador General

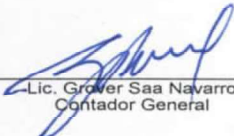
**DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	135.577.019	122.436.852
<b>Más partidas que han afectado el resultado del ejercicio que no han generado movimiento de efectivo:</b>		
Depreciación	122.274.936	118.577.080
Previsión para deudores incobrables	5.679.328	5.629.490
Previsión para indemnizaciones	10.277.729	8.855.856
Amortización cargos diferidos	347.896	354.895
Intereses a corto plazo	33.552.603	35.698.245
Reexpresión de cuentas (Emisión de bonos, inversiones permanentes y patrimonio)	(14.203.739)	(18.453.308)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar clientes	(40.189.992)	8.044.837
Disminución (incremento) en otras cuentas por cobrar	(23.165.506)	3.077.419
Disminución (Incremento) en impuestos anticipados	(12.841.867)	(3.248.849)
Disminución (incremento) en inventarios	14.929.323	(14.539.590)
(Disminución) Incremento en otros activos no corrientes	(45.609)	(230.310)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	47.503.440	(15.290.763)
Incremento (disminución) en deudas por compra de energía	(1.249.072)	(13.762.339)
Disminución (incremento) en cargos diferidos	1.028.207	241.846
Incremento (disminución) en deudas sociales y fiscales	10.711.266	5.640.061
Incremento (disminución) en cuentas con empresas de la Corporación ENDE deudoras	-	-
Incremento (disminución) en cuentas con empresas de la Corporación ENDE acreedoras	30.928.878	294.937
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	30.776.091	(2.776.892)
Incremento en depósitos en garantía de clientes	1.406.137	1.351.652
Pago de indemnizaciones	(12.667.203)	(9.113.610)
Incremento en otras provisiones y previsiones	34.029.841	707.924
<b>Flujo de efectivo neto originado en actividades de operación</b>	<b>374.659.706</b>	<b>233.495.434</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</b>		
Movimiento neto de activos fijos	(342.400.952)	(146.222.987)
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>	<b>(342.400.952)</b>	<b>(146.222.987)</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
Incremento en préstamos financieros	192.202.222	108.716.962
Incremento (disminución) en emisión de bonos	(115.000.000)	(117.063.791)
Intereses pagados en préstamos financieros y bonos	(32.651.880)	(33.501.910)
Dividendos pagados	(96.611.588)	(36.545.462)
<b>Flujo de efectivo neto aplicado a actividades de financiación</b>	<b>(52.061.246)</b>	<b>(78.394.202)</b>
<b>Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(19.802.492)</b>	<b>8.878.245</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>86.905.052</b>	<b>78.026.807</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>67.102.560</b>	<b>86.905.052</b>

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

  
 Ing. Miguel A. Nuñez Gaspar  
 Gerente General a.i.

  
 Lic. Edson Espinoza Ordóñez  
 Gerente de Administración y Finanzas

  
 Lic. Grover Saa Navarro  
 Contador General

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

### 1. Constitución, objeto y antecedentes de la Sociedad

En fecha 21 de diciembre de 1994 fue promulgada La Ley N° 1604 (Ley de Electricidad), la misma que en su Artículo 15 dispone que "las empresas eléctricas en el Sistema Interconectado Nacional deberían estar desagregadas en empresas de Generación, Transmisión y Distribución y dedicadas a una sola de estas actividades". Fue así que se constituyó Electricidad de La Paz S.A. – ELECTROPAZ el 23 de mayo de 1995, con el objeto de dedicarse a la distribución de energía eléctrica.

Durante la gestión 1995, la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. – Bolivian Power Company Limited (COBEE S.A.), accionista principal de ELECTROPAZ, transfirió a ésta los activos y pasivos relacionados con las actividades de distribución de energía eléctrica a valores de libros, así como la concesión de distribución que le fuera otorgada el 2 de febrero de 1995 mediante Resolución Suprema N° 215087, para que a partir del 11 de enero de 1996, distribuya energía eléctrica en las jurisdicciones municipales de La Paz, El Alto, Achocalla y Achacachi.

Asimismo, y en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley de Electricidad, el 11 de enero de 1996 COBEE S.A., suscribió un acuerdo con IBERDROLA INVESTIMENTOS SOCIEDADE UNIPessoal L.D.A., mediante el cual COBEE S.A. transfirió la totalidad del paquete accionario de ELECTROPAZ, que posteriormente fue transferido a IBERDROLA DE INVERSIONES Ltda., la que a su vez transfirió dicho paquete accionario a IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A.

El 29 de diciembre de 2012, se promulgó el Decreto Supremo N° 1448, el cual dispone la Nacionalización de la totalidad del paquete accionario que poseía la empresa IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. en Electricidad de La Paz S.A. – ELECTROPAZ. Asimismo, el Artículo Tercero del mencionado Decreto Supremo instruye al Gerente General de ENDE en su condición de accionista mayoritario, tomar las acciones necesarias para el control de Sociedad.

Según Testimonio N°188/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la notaria Abogado Diomar Marina Ovando Polo, la Sociedad modificó sus estatutos, procediendo al cambio de su denominación y objeto de la Sociedad. Para el efecto, en la Cláusula Cuarta se modifican los Artículos 1° y 2° del Testimonio N° 182/1995 de 25 de mayo de 1995 con los siguientes textos: i) "La denominación de la Sociedad es "DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LA PAZ S.A. DELAPAZ" con la sigla "DELAPAZ" y, ii) "La Sociedad tiene por objeto principal la distribución y comercialización de energía eléctrica en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Departamento de La Paz, pudiendo ampliar esta área de prestación de servicios, debiendo cumplir los requisitos y condiciones requeridas por Ley para esta actividad."

Mediante decretos supremos N° 2592 y 2594 de 11 de noviembre de 2015, se autoriza el pago compensatorio a las empresas IBERDROLA S.A., IBERDROLA ENERGÍA S.A.U. y Paz Holdings Ltd., por la nacionalización de las acciones que a través de IBERDROLA DE INVERSIONES S.A. e IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A. poseían en la entonces ELECTROPAZ.

## **Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ**

### **Notas a los Estados Financieros**

A través de Resolución AE N° 117/2013 de 8 de marzo de 2013, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, otorgó a ELECTROPAZ, ahora DELAPAZ, la operación del sistema eléctrico de la Empresa Rural Eléctrica La Paz S.A. (EMPRELPAZ S.A.). Dicha decisión fue ratificada mediante Resolución AE N° 517/2013 de 20 de septiembre de 2013.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°690/2013 del 19 de diciembre de 2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Aroma a favor de la empresa filial de ENDE DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°704/2013 del 27 de diciembre de 2013, dispuso la Transferencia de Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Sistema Larecaja a favor de la empresa filial de ENDE DELAPAZ y la prestación del servicio público de distribución en este sistema a partir de enero de 2014.

La entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, mediante Resolución AE N°111/2014 de 14 de febrero de 2014, transfirió a DELAPAZ la operación del Sistema Abel Iturralde; por lo tanto, DELAPAZ opera el mencionado sistema desde abril de 2014.

La ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad mediante Resolución AE N°333/2017 de 26 de junio de 2017, dispuso la Transferencia de la Operación del Sistema Eléctrico que operaba la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), en favor de DELAPAZ como operador preferente en el Departamento de La Paz, debido a que SEYSA incurrió en la causal de declaratoria de caducidad establecida en el inciso g) del Artículo 33 de la Ley de Electricidad, incorporado a través de la Ley N°943 de 10 de mayo de 2017. El área de operaciones transferido, actualmente se denomina Subsistema Yungas y forma parte del Sistema Norte de DELAPAZ.

En fecha 27 de octubre de 2017, el Banco Santander S.A. y la Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., suscribieron un Contrato de Compra – Venta de Acciones mediante el cual el Banco Santander S.A. transfiere a Distribuidora de Electricidad ENDE DELBENI S.A.M., 192.691 acciones ordinarias nominativas de la sociedad Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad, la cual creó el Ente Regulador, actualmente denominada "Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN". En tal sentido, la Sociedad está sujeta al marco regulatorio establecido por la mencionada ley y su reglamentación.

## **2. Prácticas contables significativas**

### **2.a Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, las cuales son de aceptación general en el territorio nacional.

## **Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ**

### **Notas a los Estados Financieros**

En cumplimiento a la normativa local vigente, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 están preparados en moneda constante, considerando el ajuste por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. En este sentido, el indicador de ajuste que la Sociedad utiliza es la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).

La Sociedad lleva su contabilidad de acuerdo al Sistema Uniforme de Cuentas, aprobado por el Ente Regulador Sectorial de Electricidad mediante Resolución SSDE N°129/97 de 5 de noviembre de 1997.

#### **2.b Uso de estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

Si en el futuro las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la Gerencia a la fecha de los estados financieros, varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales serán modificadas en el ejercicio que corresponda.

Los rubros más importantes que han requerido de estimaciones fueron la energía suministrada a clientes, pendiente de medición y facturación correspondiente a los últimos días del mes de diciembre de 2019, y la valoración de inventarios.

#### **2.c Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados financieros han sido preparados en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos generales establecidos en la Norma Contable N° 3 Revisada y Modificada y de la Resolución CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia. El indicador utilizado para reexpresar los rubros no monetarios es la variación de la UFV respecto al boliviano. La UFV utilizada al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de Bs2,33187 y Bs2,29076, respectivamente.

El efecto neto del ajuste por inflación se incluye en la cuenta de resultados "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

#### **2.d Transacciones en moneda extranjera**

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la contabilización. El efecto de esta conversión se expone en las cuentas contables "Diferencia de Cambio Realizable" y "Diferencia de Cambio no Realizable". A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio oficial de venta

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial de venta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue de Bs6,96 por USD1. Las diferencias de cambio devengadas fueron imputadas a resultados en las cuentas contables antes referidas.

#### 2.e Ejercicio

El cómputo de los resultados de operación se efectúa en forma anual entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio.

#### 2.f Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance General, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

### 3. Principales criterios de valuación y reconocimiento

Los principales criterios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros fueron los siguientes:

#### 3.a Disponibilidades y equivalentes de efectivo

Las disponibilidades, se valúan a su valor nominal.

Equivalentes de efectivo (Inversiones temporarias), son aquellas que pueden ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo

#### 3.b Cuentas por cobrar a clientes

Las cuentas por cobrar por servicios prestados, son los derechos exigibles que tiene la Sociedad sobre sus clientes, originados en la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica.

Las cuentas por cobrar a clientes, son netas de la provisión para deudores incobrables. Esta provisión es calculada de acuerdo con las mejores estimaciones de cobrabilidad y se considera suficiente para hacer frente a las potenciales pérdidas por incobrabilidad de la cartera de usuarios suspendidos.

Los criterios de provisión para deudores incobrables, son los siguientes:

<u>Descripción</u>	<u>Porcentaje de Provisión</u>
Con vencimiento de 0 a 180 días	0 %
Con vencimiento de 181 a 270 días	25%
Con vencimiento de 271 a 360 días	50%
Con vencimiento de 361 a 720 días	75%
Con vencimiento de más de 721 días	100%

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.c Deudas por emisión de bonos

Corresponde a la deuda por bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1 serie "C", en Bolivianos. (Ver nota 18)

La porción correspondiente a los intereses generados y devengados en la gestión se encuentran registrados en el pasivo corriente como "Intereses financieros".

#### 3.d Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes registran los certificados de aportación en la cooperativa telefónica local y otras inversiones. Debido a que la Sociedad no ejerce influencia significativa sobre estas inversiones, las mismas están valuadas a su costo de adquisición.

#### 3.e Inventarios

Los inventarios consistentes en material técnico y suministros se destinan al mantenimiento, operación e inversión y son considerados a su valor de realización. El costo se determina sobre la base del promedio ponderado, reexpresado al cierre del ejercicio en función de la variación del índice de la UFV, excepto en los inventarios en tránsito, los que se presentan al costo de adquisición.

Los inventarios en tránsito corresponden a las adquisiciones de bienes que, a la fecha de corte, no han llegado a almacenes de la Sociedad, pero que generan una obligación presente.

Al 31 de diciembre de 2019, se realizó la previsión de obsolescencia de materiales en aplicación a la Política para Previsión por Obsolescencia (POL-DLP 7.02) aprobada el 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con esta política, los criterios aplicados son los siguientes:

##### Criterios de identificación

- Bienes o materiales usados que sean parte de la existencia de almacenes y hayan sido dados de baja del activo.
- Dichos bienes o materiales usados deben tener una permanencia en almacenes de cinco años cumplidos sin registro de movimiento.

##### Políticas de operación

- A valor contable de los bienes o materiales que cumplan los criterios de identificación, se aplica una tasa de previsión anual del 20% a partir del sexto año sin movimiento.
- Una vez que se alcanza una previsión del 100%, se requiere al área correspondiente un Informe Técnico para declarar a los bienes o materiales como obsoletos.
- Una vez que se declara la obsolescencia de los bienes o materiales, se podrá dar el tratamiento de material chatarra.



## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

En los inventarios se registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión y para la reposición de partes de activos fijos ya instalados.

#### **3.f Bienes de uso**

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresados por inflación con base a la UFV, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.c; menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta, aplicando las tasas anuales establecidas en la Resolución SSDE N°126/97 del 31 de octubre de 1997 emitida por la Ex-Superintendencia de Electricidad actualmente Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN. Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a resultados del ejercicio. Si los mismos son significativos y prolongan la vida útil del bien, son capitalizados al costo del activo correspondiente.

En "Obras en Curso" se acumula las inversiones en construcción, montaje e instalación de sistemas de distribución de alta, media, baja tensión y propiedad general, y están valuadas al costo de las planillas de avance de obra más los correspondientes costos de mano de obra directa, materiales utilizados y otros costos asociados, capitalizados hasta la finalización de la obra, reexpresados por inflación según se manifiesta en la Nota 2.c. Es importante señalar que en la aprobación de las tarifas para el período 2016 - 2019, la Autoridad de Regulación Sectorial de Electricidad, dispuso excluir los intereses financieros por obras en construcción.

#### **3.g Cargos diferidos**

El rubro otros cargos diferidos, se encuentra valuado a su costo histórico y está relacionado con los costos incurridos en el proceso de emisión de bonos, la realización de los estudios tarifarios de la empresa exigidos por el ente de regulación sectorial y gastos por concesiones y permisos. La amortización de los cargos diferidos en el caso de la emisión de bonos es calculada aplicando el método de línea recta hasta la extinción de la obligación. En el caso de los estudios tarifarios, hasta el término de la vigencia.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad reexpresó el rubro cargos diferidos, considerando los efectos de la inflación. La reexpresión se realizó con cargo a la cuenta de resultados "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

#### **3.h Depósitos en garantía de clientes**

Los depósitos en garantía de clientes se establecen de acuerdo al Artículo 57 del Decreto Supremo N°26094 de 2 de marzo de 2001 "Reglamento de Precios y Tarifas" que dispone que el depósito de garantía para cada categoría de consumidor se calculará como el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría.

Todo nuevo cliente cancela el depósito de garantía el cual será devuelto cuando decida prescindir del servicio al valor vigente en la fecha de desconexión, previo descuento de sus deudas pendientes y costos que hubiere ocasionado.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.i Provisión para indemnizaciones

La provisión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, de acuerdo al Decreto Supremo N° 110 de 1ro. de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 522 de 26 de mayo de 2010, establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua, podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito, exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, éste debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado con base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

#### 3.j Previsiones y Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad: a) tiene una posible obligación como resultado de eventos pasados; b) es posible que se produzca una salida de fondos para cancelar dicha obligación y, c) puede realizarse una estimación razonable del monto a cancelar.

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad: a) tiene una obligación presente como resultado de eventos pasados; b) es probable que se produzca una salida de fondos para cancelar dicha obligación y, c) puede realizarse una estimación significativamente confiable del monto a cancelar.

#### 3.k Patrimonio neto

La Sociedad ajusta el total del patrimonio con base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 revisada y modificada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.c.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la reexpresión correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital" y el ajuste de las reservas patrimoniales en la cuenta "Ajuste de Reservas Patrimoniales", con cargo a la cuenta de resultado "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de Capital" y "Ajuste de Reservas Patrimoniales", no puede ser distribuido como dividendo en efectivo.

Según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2019, se resolvió aprobar la distribución del 70% de las utilidades de la gestión 2018 y la capitalización del 30%, previo descuento de la Reserva Legal y del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes. El descuento por ajuste por inflación y tenencia de bienes y su reexpresión, se registran antes referido, se registra en la cuenta de "Resultados Acumulados" con cargo a la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.l Reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce el ingreso por ventas en el momento de la efectiva prestación del servicio. Asimismo, efectúa la estimación del suministro de energía eléctrica de los últimos días del mes de diciembre cuya medición y facturación se realiza en el mes de enero del siguiente ejercicio. La estimación se efectúa considerando la estructura tarifaria vigente, la proyección de demanda y el plan de lecturación de medidores.

#### 3.m Resultado del ejercicio

La Sociedad prepara el Estado de Ganancias y Pérdidas donde determina el resultado del ejercicio, tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes".

#### 3.n Cuentas de orden

En este rubro se registran:

- i) Fianzas, boletas de garantía y pólizas de seguro recibidas y otorgadas a su valor nominal actualizado de acuerdo a la cotización del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando corresponde.
- ii) Como control auxiliar se registran los movimientos de facturación y cobranza con los gobiernos autónomos municipales, así como también los saldos pendientes de cobro a clientes por concepto de tasa de aseo y alumbrado público en bolivianos mismos que se mantienen a valores históricos.
- iii) Cheques no cobrados.
- iv) Deuda total por alquiler de postes a la Cooperativa de Teléfonos La Paz Ltda. (COTEL Ltda.).
- v) Deudas por cobrar a EMPRELPAZ S.A.

#### 4. Disponibilidades

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
		(Reexpresado)
	Bs	Bs
Efectivo moneda nacional	3.111.094	2.512.459
Efectivo en moneda extranjera	34.800	35.425
Bancos en moneda nacional	54.739.824	80.907.040
Bancos en moneda extranjera	1.836.498	1.588.639
Cajas de ahorro	7.148.548	1.602.111
	<u>66.870.764</u>	<u>86.645.674</u>

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 5. Cuentas por cobrar a clientes

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Clientes comunes	117.617.115	100.186.062
Clientes comunes Sistema Nuevo	25.944.114	24.597.984
Clientes comunes Sistema Norte	17.839.187	17.926.514
Clientes especiales	(1) 15.615.723	9.436.389
Ingresos estimados no facturados	(2) 47.827.428	45.587.063
Clientes alumbrado público	39.673.246	18.694.622
Fondo de estabilización	(3) 22.151.647	25.428.505
Pagos de clientes no aplicados	(4) (10.962.950)	(4.701.335)
	275.705.510	237.155.804
Previsión para cuentas incobrables	(17.796.306)	(13.757.264)
	257.909.204	223.398.540

(1) Incluye a EPSAS S.A., SOBOCE S.A. y GAMLPL, además de las facturas emitidas al Tesoro General de la Nación por la Ley N°1886 de 14 de agosto de 1998, pendientes de cobro a través de certificados de crédito fiscal.

(2) Corresponde a los ingresos estimados para los últimos días del mes de diciembre de 2019 por el consumo de energía que se encuentra pendiente de medición y facturación que se realizará en el mes de enero de 2020.

(3) En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 27302 del 23 de diciembre de 2003, el cálculo del Fondo de Estabilización de Distribución debe ser realizado de acuerdo a procedimiento descrito en la Nota 28.

(4) Corresponde a pagos efectuados por clientes que no fueron identificados al cierre del ejercicio, así como anticipos realizados por clientes. Estos pagos son deducidos de las cuentas por cobrar.

#### 6. Otras cuentas por cobrar

##### Otras cuentas por cobrar: corriente

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Adelantos al personal	59.588	-
Pagos adelantados	10.219.858	4.853.732
Cuentas por cobrar varias	(1) 31.144.176	15.764.073
Ordenes de trabajo	634.308	253.834

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

Reclamos al seguro		391.851	-
Otros deudores	(2)	7.868.471	6.401.252
Depósitos en garantía		<u>32.712</u>	-
		50.350.964	27.272.891
Provisión otras cuentas incobrables	(2)	<u>(4.872.000)</u>	<u>(4.959.433)</u>
		<u>45.478.964</u>	<u>22.313.458</u>

#### Otras cuentas por cobrar: no corriente

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
			(Reexpresado)
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Depósitos de garantía		<u>6.282</u>	<u>39.693</u>

(1) En el saldo al 31 de diciembre de 2019, se registran cuentas por cobrar por Bs2.975.243 al GAMEA, Bs2.684.973 por Tarifa Dignidad, Bs17.044.145 por Reliquidación de Potencia y otros por Bs8.439.815.

(2) El saldo incluye la cuenta por cobrar a COTEL Ltda. por el alquiler de postes para el apoyo de conductores de comunicación, correspondiente al período 2006 – 2009 por Bs4.872.000. La Sociedad decidió constituir una provisión por incobrabilidad de dicho saldo.

En el año 2012 se presentó una demanda contra COTEL Ltda. por las deudas de alquiler de postes. En la gestión 2019, así como sucedió en años anteriores, se procedió con la facturación correspondiente sin que se hubiera efectuado el pago por parte de COTEL Ltda. En este sentido, los saldos adeudados se registraron en cuentas de orden (ver Nota 23), sin perjuicio de continuar con los procesos legales para efectivizar la recuperación de la mencionada deuda.

## 7. Impuestos anticipados

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
			(Reexpresado)
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Crédito Fiscal Impositivo</u>			
Impuesto al Valor Agregado (IVA)		5.341.203	-
<u>Anticipo del Impuesto a las Transacciones</u>			
Provisión anticipo impuesto a las Transacciones - 2019		47.518.366	-
Pago anticipado Impuesto a las Transacciones - 2018		16.493.357	46.476.406
Pago anticipado Impuesto a las Transacciones - 2017		<u>-</u>	<u>10.034.653</u>
		<u>69.352.926</u>	<u>56.511.059</u>

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene un saldo por compensar del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión 2018 de Bs16.493.357 para el pago del Impuesto a las Transacciones (IT).

El Artículo 77 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) establece que el IUE se tomará como pago a cuenta del IT, a partir del mes siguiente en que el IUE haya sido efectivamente pagado.

#### 8. Inventarios

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Existencia de materiales	69.201.936	81.093.284
Materiales en tránsito	<u>3.583</u>	<u>2.874.005</u>
	69.205.519	83.967.289
Previsión para obsolescencia	<u>(5.531.945)</u>	<u>(5.364.392)</u>
	<u><u>63.673.574</u></u>	<u><u>78.602.897</u></u>

En los inventarios se registran material técnico y suministros necesarios para la ejecución de proyectos de inversión y para la reposición de partes de activos fijos ya instalados.

En aplicación a la Política de Previsión para Obsolescencia referida en la Nota 3.e., la Sociedad decidió efectuar la previsión de bienes y materiales del inventario, aplicando el tratamiento descrito en dicho punto.

#### 9. Inversiones permanentes

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u> (Reexpresado)
<u>Inversiones permanentes</u>		
Certificados de aportación telefónica	626.340	637.580
Otras inversiones y acciones	<u>53.322</u>	<u>54.279</u>
	<u><u>679.662</u></u>	<u><u>691.859</u></u>

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 10. Bienes de uso

La composición del rubro es la siguiente:

	Valores de origen	Depreciación acumulada	Valores netos
	Bs	Bs	Bs
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>			
Alta tensión	697.228.683	(285.346.892)	411.881.791
Media tensión	818.148.026	(242.972.137)	575.175.889
Baja tensión	2.094.170.084	(1.322.187.568)	771.982.516
Propiedad general	334.183.902	(235.701.500)	98.482.402
Obras en curso	24.315.260	-	24.315.260
	<u>3.968.045.955</u>	<u>(2.086.208.097)</u>	<u>1.881.837.858</u>
	Valores de origen	Depreciación acumulada	Valores netos
	Bs	Bs	Bs
<u>Al 31 de diciembre de 2018 (Reexpresado):</u>			
Alta tensión	585.544.627	(269.959.949)	315.584.678
Media tensión	677.502.322	(215.285.009)	462.217.313
Baja tensión	2.043.120.554	(1.289.071.967)	754.048.587
Propiedad general	299.486.583	(219.862.931)	79.623.652
Obras en curso	50.237.612	-	50.237.612
	<u>3.655.891.698</u>	<u>(1.994.179.856)</u>	<u>1.661.711.842</u>

#### 11. Deudas comerciales

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Proveedores extranjeros de materiales	(1) 31.453.113	4.301.088
Proveedores locales de materiales	(1) 16.865.268	2.653.488
Proveedores locales de servicios (moneda nacional)	9.397.049	3.183.179
Proveedores de materiales y servicios (moneda extranjera)	412.527	486.762
	<u>58.127.957</u>	<u>10.624.517</u>

1) Incluye el aprovisionamiento correspondiente a la ejecución del Programa de inversiones.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 12. Deudas por compra de energía

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.	6.085.194	6.314.259
ENDE Transmisión S.A.	12.495.733	11.607.514
Empresa Eléctrica ENDE Guaracachi S.A.	12.306.729	9.303.334
ENDE Valle Hermoso S.A.	3.317.904	5.120.140
Empresa Eléctrica ENDE Corani S.A.	8.244.619	7.119.050
Río Eléctrico S.A.	410.478	414.611
Hidroeléctrica Boliviana S.A.	2.511.184	2.397.542
Sociedad Industrial Energética S.A.	125.657	154.665
San Cristóbal T.E.S.A.	585.560	560.920
Compañía Eléctrica Central Bulo Bulo S.A.	993.792	3.159.423
Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A.	3.233.348	3.341.423
Servicios de Desarrollo de Bolivia S.A.	31.998	44.483
Comité Nacional de Despacho de Carga	290.746	332.583
ENDE Andina S.A.M.	12.053.184	12.520.094
Empresa Nacional de Electricidad	(1) 7.420.444	8.946.755
ENDE de Oruro S.A.	711.112	729.958
	70.817.682	72.066.754

(1) Corresponde a la facturación por energía provista al Sistema Nuevo.

#### 13. Deudas sociales y fiscales

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE) (1)	49.518.366	46.476.405
IVA, IT y otras retenciones impositivas	4.178.048	6.387.822
Cargas sociales	16.265.413	18.394.971
Tasa de regulación	931.482	985.595
Tasa de Aseo - Gobiernos Municipales	11.408.351	7.832.884
Tasa de Alumbrado Público - Gobiernos Municipales	20.775.188	12.287.905
	103.076.848	92.365.582

1) Ver nota 29.a



**Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ**

Notas a los Estados Financieros

**14. Cuentas con empresas de la Corporación ENDE**

La composición del rubro es la siguiente:

	2019		2018	
	Activo	Pasivo	(Reexpresado)	
	Bs	Bs	Bs	Bs
ENDE Tecnologías S.A.	-	10.891.713	5.225	3.400.983
ENDE Servicios y Construcciones S.A.	-	17.294.140	-	21.420.535
ENDE Transmisión S.A. (1)	-	27.564.543	-	-
	-	55.750.396	5.225	24.821.518

(1) Corresponde a la ejecución del Proyecto de Construcción e Instalación de Líneas Subterráneas de 115 kV Tramos AA-16J-ALP, que forma parte del Programa de Inversiones 2016 – 2019.

**15. Otras cuentas por pagar**

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Facturas por pagar	3.241.046	2.726.322
Cooperativa de Ahorro y Crédito COBEE	846.927	805.383
Créditos diferidos	5.253.491	4.654.636
Otras cuentas por pagar (1)	37.627.999	8.007.031
	46.969.463	16.193.372

1) Corresponde a garantías retenidas a proveedores de servicios, inversiones en propiedad general y adelantos por órdenes de trabajo del Proyecto Miguillas

**16. Préstamos e intereses financieros**

La composición del rubro es la siguiente:

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 16.a Préstamos financieros

	2019		2018	
	Corto Plazo	Largo Plazo	(Reexpresado)	
	Bs	Bs	Corto Plazo	Largo Plazo
	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>Préstamos Bancarios</b>				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs48.000.000				
Plazo - 10 años	5.333.333	26.666.667	5.429.045	32.574.272
Amortización: Semestral				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs20.000.000				
Plazo - 10 años	2.222.222	12.222.222	2.262.102	14.703.665
Amortización: Semestral				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs100.000.000				
Plazo - 10 años	11.111.111	61.111.111	11.310.511	73.518.323
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs61.534.200				
Plazo - 120 meses	6.837.134	41.022.800	6.959.833	48.718.828
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs70.000.000				
Plazo - 120 meses	7.777.778	54.444.444	7.917.358	63.338.863
Amortización: Semestral				
<u>Banco Unión S.A.</u>				
Importe total: Bs13.000.000				
Plazo - 10 años	1.444.444	10.111.111	1.470.366	11.762.932
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs27.645.800				
Plazo - 10 años	3.071.755	19.966.412	3.126.882	23.451.610
Amortización: Semestral				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs50.000.000				
Plazo - 10 años	5.555.556	44.444.444	-	50.897.300
Amortización: Anual				
<u>Banco de Crédito de Bolivia S.A.</u>				
Importe total: Bs50.000.000				
Plazo - 10 años	5.555.556	44.444.444	-	50.897.300
Amortización: Anual				

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Importe total: Bs60.000.000

Plazo - 10 años	6.666.667	53.333.333	-	61.076.760
-----------------	-----------	------------	---	------------

Amortización: Anual

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Importe total: Bs26.000.000

Plazo - 10 años	-	26.000.000	-	-
-----------------	---	------------	---	---

Amortización: Anual

Banco Unión S.A.

Importe total: Bs54.000.000

Plazo - 10 años	-	54.000.000	-	-
-----------------	---	------------	---	---

Amortización: Anual

Banco Unión S.A.

Importe total: Bs150.000.000

Plazo - 10 años	-	150.000.000	-	-
-----------------	---	-------------	---	---

Amortización: Anual

55.575.556	597.766.988	38.476.097	430.939.853
------------	-------------	------------	-------------

En el corto plazo se exponen los importes que se amortizarán durante los próximos doce meses, correspondientes a los préstamos de largo plazo.

#### 16.b Intereses financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Bonos en moneda nacional (1)	2.041.667	3.711.155
Bancos moneda nacional	6.546.960	4.641.718
	8.588.627	8.352.873

(1) Intereses por pagar emisión de bonos en moneda nacional (ver Nota 18).

#### 17. Otras provisiones y provisiones

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Previsión Caja Nacional de Salud (C.N.S)	(1) 279.797	319.264
Previsión Notas de Debito - Crédito 2005	(2) 27.090.271	25.348.239
Provisión impuestos municipales (Inmuebles y Vehículos)	1.061.101	992.912
Provisión para pago retroactivo quinquenios y	185.112	188.433

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

beneficios gestiones 2013 y 2014

Previsión posibles contingencias judiciales	(3)	7.002.520	6.697.901
Provisión ENDE Servicios y Construcciones S.A.		9.928.227	3.099.135
Previsión SEYSA según Resolución AE No.333/17	(4)	973.876	991.353
Provisión servicios contratados para proyectos		14.373.886	-
Provisión compra terreno COBEE según CTO 355/19		1.679.419	-
Provisión Reducción Servicio y Producto Técnico		1.202.100	-
Otras provisiones varias		10.515.226	5.172.640
Reducción remuneraciones	(5)	6.872.913	5.178.911
Fondo de Energías Alternativas	(6)	16.339.226	15.485.045
		97.503.674	63.473.833

- (1) Ante la probabilidad de que la Caja Nacional de Salud (C.N.S.) emita dictámenes por las fiscalizaciones realizadas al Seguro Médico Delegado de DELAPAZ, se realizaron provisiones por posibles gastos no reconocidos para las gestiones 2018 y 2019 (pendiente de fiscalización).
- (2) El 16 de septiembre de 2008, la Sociedad fue notificada con la Resolución Determinativa N°103/2008 del Servicio de Impuestos Nacionales, estableciendo un saldo a favor del fisco de UFV's 2,48 millones por concepto de tributo omitido y UFV's 2,29 millones por sanción por omisión de pago. La Sociedad ha presentado Demanda Contencioso Tributaria contra dicha determinación.

Mediante Resolución N°12/2009 emitida por el Juzgado Tercero de Partido, Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario, se declaró probada en parte la Demanda Contencioso Tributaria presentada por la Sociedad.

Mediante Resolución A.V. N°316/10-SSA-III emitida por la Sala Social y Administrativa Tercera, se dispone la Revocatoria de la Resolución N°12/2009; consiguientemente, se declara IMPROBADA la demanda interpuesta en contra del Servicio de Impuestos Nacionales, manteniéndose firme y subsistente la Resolución Determinativa N°103/2008.

Ante esta situación la Sociedad ha impugnado dicha Resolución Judicial mediante Recurso de Casación en el Fondo.

De acuerdo al análisis y antecedentes del proceso contencioso tributario, la Sociedad considera este caso como una contingencia probable y en consecuencia, ha decidido efectuar la previsión respectiva, registrando el total de la deuda tributaria actualizada al 31 de diciembre de 2012 de Bs11.874.736, importe que considera los accesorios y mantenimiento de valor de la UFV. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad decidió mantener la misma previsión y actualizarla, considerando la tasa de interés pasiva emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y el mantenimiento de valor de la UFV. El saldo al cierre de gestión 2019 es de Bs27.090.271, previsión que se realizó sin perjuicio de continuar con las acciones legales correspondientes.

- (3) En atención a posibles contingencias por procesos judiciales vigentes, la Sociedad decidió realizar una previsión a diciembre de 2014 y actualizarla a diciembre 2019 en función a la variación de la UFV. Asimismo, en la gestión 2018 se realizó una nueva previsión, procediéndose también a su actualización al 31 de diciembre de 2019. El saldo al cierre del ejercicio es de Bs7.002.520.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

- (4) De acuerdo a la Resolución AE N°333/2017 de 26 de junio de 2017, emitida por la ex - Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, DELAPAZ debe entregar a la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) los importes por la cobranza de la facturación correspondiente al mes de junio de 2017, luego de descontar los costos administrativos correspondientes, los costos de la energía, las restituciones por calidad de distribución y los impuestos de ley.
- (5) El Decreto Supremo N°26607 del 20 de abril de 2002, modificatorio del Reglamento de Calidad de Distribución, establece en el párrafo segundo del Artículo 33 (reducciones por calidad de servicio comercial), que las mencionadas reducciones en la remuneración del Distribuidor deben ser ingresadas en una "cuenta contable de acumulación", para ser reintegradas en forma global a los consumidores al momento de alcanzar un valor significativo a distribuir.
- (6) El Decreto Supremo N°2048 de 2 de julio de 2014, dispone el mecanismo de remuneración para la generación de electricidad a partir de energías alternativas en el Sistema Interconectado Nacional, misma que debe ser cubierta por los agentes que conforman la demanda en el Mercado Eléctrico Mayorista.

#### 18. Deudas por emisión de Bonos ELECTROPAZ III - Emisión 1

El 31 de agosto de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 430/2012 aprobó el programa Bonos ELECTROPAZ III, por un monto total de Bs380.000.000.

Dentro del programa aprobado se ha realizado la Emisión 1, con las siguientes características:

Serie	Monto	Plazo días Calendario	Valor Nominal	Tasa de interés
	Bs		Bs	
A	115.000.000	2.160	10.000	5,25%
B	115.000.000	2.520	10.000	5,75%
C	120.000.000	2.880	10.000	6,25%

El 30 de octubre de 2012, ELECTROPAZ, ahora DELAPAZ, realizó la colocación de la emisión de valores de oferta pública denominada "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs350.000.000 (Trescientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos) con fecha valor de emisión al 30 de octubre de 2012.

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la emisión se han destinado al pago anticipado de los BONOS ELECTROPAZ I, la cancelación de pasivos financieros de la Sociedad, capital de operaciones y un préstamo de la Empresa IBERBOLIVIA DE INVERSIONES S.A., que fueron adquiridos para el pago del primer vencimiento de los BONOS ELECTROPAZ I.

La emisión de bonos está respaldada por una Garantía Quirografaria, de acuerdo con el Artículo 1.335 del Código Civil, lo que significa que la Sociedad garantiza la emisión con

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.

Como parte de los compromisos de la emisión, la Sociedad no realizará distribuciones de dividendos o cualquier forma de pago de réditos o ingresos a favor de sus accionistas si es que ocurre un Hecho Potencial de Incumplimiento o cuando exista un Hecho de Incumplimiento, mientras dure dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

La forma y plazo de amortización del capital se realizará al vencimiento de cada serie de la emisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Serie "A" una vez transcurridos dos mil ciento sesenta (2.160) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- Serie "B" una vez transcurridos dos mil quinientos veinte (2.520) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- Serie "C", una vez transcurridos dos mil ochocientos ochenta (2.880) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- El detalle de pago de capital de cada serie se presenta en el punto de "Cronograma de Cupones a Valor Nominal con Pago de Capital e Intereses", contenido en el prospecto de emisión.
- En el día del vencimiento del Cupón Único, el pago de capital correspondiente se efectuará contra la presentación de la identificación respectiva, con base a la lista emitida por la Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
- A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento del Cupón Único, el pago de capital correspondiente se efectuará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

El 29 de septiembre de 2018, DELAPAZ procedió con el pago de la Serie "A" de los "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs115.000.000 (Ciento quince millones 00/100 Bolivianos).

El 24 de septiembre de 2019, DELAPAZ procedió con el pago de la Serie "B" de los "BONOS ELECTROPAZ III - EMISION 1" por Bs115.000.000 (Ciento quince millones 00/100 Bolivianos). Por tanto, el saldo de la deuda por este concepto al 31 de diciembre de 2019, es de Bs120.000.000 (Ciento veinte millones 00/100 Bolivianos). correspondientes a la Serie "C". Al 31 de diciembre de 2018 el saldo ascendía a Bs117.063.791 (reexpresado)

Los saldos de la porción no corriente al 31 de diciembre de 2018 fueron de Bs122.153.521 (reexpresado), no existiendo saldo alguno al 31 de diciembre de 2019.

**Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ**

Notas a los Estados Financieros

**19. Ingresos por ventas**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ventas residenciales	630.716.995	617.930.278
Ventas comerciales e industriales	540.714.800	538.632.917
Ventas mineras	19.657.902	18.476.435
Venta energía contratos especiales	68.820.205	63.219.706
Venta para alumbrado público	99.373.039	87.952.441
Venta otros área rural	-	72.610
Ingreso neto por servicios a terceros	31.531.435	36.481.603
Descuento tarifa dignidad	(1) (35.801.500)	(34.726.178)
Recuperación tarifa dignidad	27.008.049	26.169.079
Aporte tarifa dignidad	(1) 8.505.377	8.407.139
	<u>1.390.526.302</u>	<u>1.362.616.030</u>

(1) Ver Nota 31.

**20. Costo de energía comprada**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Energía comprada	(737.225.472)	(723.411.897)
Reliquidación de potencia y energía SIN	4.649.804	6.902.716
Diferencias y ajustes en el costo de compra	<u>(2.081.285)</u>	<u>(9.495.577)</u>
	<u>(734.656.953)</u>	<u>(726.004.758)</u>

**21. Otros ingresos (egresos)**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	Bs	(Reexpresado) Bs
Ingresos no afectados a la concesión	1.425.288	2.339.758
Gastos no afectados a la concesión	(5.174.080)	(715.085)
Ganancia (pérdida) en retiro y/o venta de activos	(790.780)	(864.218)

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

Gastos aporte Tarifa Dignidad	(8.505.377)	(8.407.139)
Gastos por diferencias en el tipo de cambio	(13.905)	(5.928)
Ingresos de gestiones anteriores	797.230	987.255
Gastos de gestiones anteriores	(3.067.520)	(7.329.031)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes (neto)	14.187.036	18.940.692
Ingresos por diferencia de cambio (neto)	(3.806)	735
	(1.145.914)	4.947.039

#### 22. Intereses y comisiones sobre préstamos

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Intereses por emisión de bonos	(12.508.438)	(19.208.818)
Comisiones emisión de bonos	(543.679)	(789.727)
Intereses bancarios	(20.525.991)	(15.699.700)
	(33.578.108)	(35.698.245)

#### 23. Cuentas de orden deudoras y acreedoras

La composición del rubro es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado) Bs
Fianzas, boletas de garantía y pólizas de seguro recibidas y otorgadas (1)	167.037.534	57.024.204
Deuda clientes, tasa de aseo y alumbrado público	36.904.928	33.347.481
Cheques no cobrados	150.873	12.637
Deuda por alquiler de postes COTEL Ltda. (2)	39.336.164	37.718.668
Deudas por cobrar clientes de Emprelopaz S.A.	2.621.153	2.668.192
	246.050.652	130.771.182

(1) Incluye las boletas de garantía bancarias de Bs38.942.182 corresponden al Programa de inversiones comprometida para el periodo 2020-2023

(2) Corresponde a facturas emitidas a COTEL Ltda. hasta el segundo semestre de 2019, que se encuentran pendientes de pago.



## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 24. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2019			2018
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	(Reexpresado)
	USD		Bs	
Activo				
Disponibilidades	268.865	6,96	1.871.298	1.624.064
Otras cuentas por cobrar	1.186.828	6,96	8.260.322	6.401.252
Pagos adelantados	600.367	6,96	4.178.555	223.780
Depósitos de garantía	800	6,96	5.568	5.668
Otras inversiones	4.200	6,96	29.232	-
Posición activa	2.061.060		14.344.975	8.254.764

	2019			2018
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	(Reexpresado)
	USD		Bs	
Pasivo				
Cuentas por pagar comerciales	4.578.397	6,96	31.865.641	4.787.850
Otras cuentas por pagar	127.890	6,96	890.114	579.970
Otras provisiones	95.139	6,96	662.168	674.671
Créditos diferidos	141.314	6,96	983.545	671.322
Posición pasiva	4.942.740		34.401.468	6.713.813
Posición neta activa (pasiva)	( 2.881.680)		(20.056.493)	1.540.951

#### 25. Capital social

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2019, se resolvió: i) Aprobar el incremento de Capital Autorizado de Bs250.000.000 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos) a Bs300.000.000 (Trescientos millones 00/100 Bolivianos); ii) Autorizar la capitalización de Bs64.448.000 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil 00/100 Bolivianos) de Otras Reservas (reservas para la ampliación del sistema) y registrar el saldo restante de Bs887,07 (Ochocientos ochenta y siete 07/100 Bolivianos) de la cuenta de Otras Reservas a la cuenta Aportes por Capitalizar; iii) Autorizar la emisión de nuevas acciones ordinarias por Bs64.448.000 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil 00/100 Bolivianos) que representan 644.480 acciones de Bs100 cada una y su distribución proporcional a la partición accionaria; y iv) Autorizar el incremento de capital pagado de Bs192.691.900 (Ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil novecientos 00/100 Bolivianos) a Bs257.139.900 (Doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos).

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

En consecuencia, el capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2019 asciende a Bs257.139.900 (Doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos), correspondiente a 2.571.399 acciones ordinarias con un valor nominal de Bs100. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de Bs436,09 y Bs562,32 (reexpresado), respectivamente.

#### 26. Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, se debe constituir una Reserva Legal como mínimo del 5% de las utilidades efectivas y líquidas obtenidas antes de su distribución, hasta alcanzar el 50% del capital pagado. El 22 de marzo de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la constitución de la Reserva Legal por Bs6.013.917 por los resultados obtenidos en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los saldos de las Reservas fueron de Bs66.535.403 y Bs124.970.373 (reexpresado), respectivamente.

#### 27. Resultados Acumulados

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2019, resolvió aprobar la distribución del 70% de las utilidades de la gestión 2018 y la capitalización del 30% (Bs28.976.395) previo descuento de la Reserva Legal por Bs6.013.917, y del ajuste por inflación y tenencia de bienes por Bs17.676.437, alcanzando la utilidad distribuable a Bs67.611.588. Por otra parte, se resolvió que el descuento por ajuste por inflación y tenencia de bienes, antes referido, se registre en la cuenta de "Resultados Acumulados".

En Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de octubre de 2019, se resolvió aprobar la distribución de Bs29.000.000 (Veintinueve millones 00/100 Bolivianos) de utilidades no distribuidas de la gestión 2017 y mantener en la cuenta de Resultados Acumulados Bs6.901.179,19 (Seis millones novecientos un mil ciento setenta y nueve 19/100 Bolivianos) como utilidad no distribuida. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos fueron de Bs290.613.675 y Bs287.780.830 (reexpresado), respectivamente.

#### 28. Fondo de Estabilización

El 23 de diciembre de 2003, se promulgó el Decreto Supremo N°27302, en el cual se estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, preservando la remuneración de las empresas en los montos que resulten de la aplicación de la Ley de Electricidad y su reglamentación. Al respecto, en el Artículo Segundo de la mencionada norma, se dispone, entre otros, lo siguiente:

- El límite de tres por ciento (3%) para la variación semestral del valor promedio, en términos reales de las tarifas de distribución;
- La utilización de precios de nodo de aplicación y cargos tarifarios de aplicación y los factores de estabilización aprobados por la autoridad regulatoria y,
- La creación de Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista y Fondos de Estabilización de Distribución, como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

El Fondo de Estabilización de Distribución, presenta las siguientes características y particularidades:

- Semestralmente, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN determina factores de estabilización que son aplicados a los cargos tarifarios para ser utilizados en la facturación a los consumidores regulados.
- Cada agente Distribuidor dispone de un Fondo de Estabilización en el que se incluyen los montos mensuales que resultan de las diferencias entre los valores por ventas a sus consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y los cargos tarifarios de aplicación y otros montos, correspondientes a los ajustes previamente analizados y justificados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN.
- Los saldos de los fondos de estabilización de cada Distribuidor son informados mensualmente a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, instancia que debe verificar los montos y emitir semestralmente un informe con los saldos respectivos. Sobre el particular, el Ente Regulador de Electricidad en fecha 31 de diciembre de 2018, a través de Resolución AE N°951/2018, aprobó el saldo del balance del Fondo de Estabilización de DELAPAZ al 31 de diciembre de 2016, el mismo que se utiliza como saldo inicial para la actualización anual de los importes del Fondo de Estabilización.

El procedimiento para la administración de los Fondos de Estabilización de Distribución, según Resolución SSDE N°386/2006, es el siguiente:

- Para los distribuidores, los montos mensuales de las diferencias entre las ventas de electricidad a los consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y, los determinados con los cargos tarifarios de aplicación, se registran en su respectivo Fondo de Estabilización de Distribución.
- Cada distribuidor determina mensualmente el monto a incluirse en su Fondo de Estabilización de Distribución, calcula el saldo a la fecha de cierre de fin de mes de facturación y presenta esta información a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN.
- Los saldos de los Fondos de Estabilización de Distribución, generan un interés mensual calculado con la tasa de interés mensual correspondiente a la tasa de interés anual nominal pasiva del sistema bancario de los depósitos a 30 días en moneda nacional, publicada por el Banco Central de Bolivia, correspondiente a la última semana del mes anterior al que corresponden las transacciones.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos por cobrar del Fondo de Estabilización son de Bs22.151.647 y Bs25.428.505 (reexpresado), respectivamente.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 29. Aspectos impositivos

##### 29.a Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad está sujeta al IUE, por lo que aplica la alícuota del 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, con ajustes determinados de acuerdo con la normativa tributaria y su reglamentación. De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el IUE es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT)

Para la determinación del IUE, se han considerado los lineamientos definidos por el Servicio de Impuestos Nacionales mediante Resolución Normativa de Directorio N°10.0002.08 de 4 de enero de 2008, en concordancia con las determinaciones establecidas en el Decreto Supremo N°29387 de 20 de diciembre de 2007, en lo referente a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los estados financieros de las empresas, para fines de la determinación de la Utilidad Neta Imponible.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto registrado en la cuenta de activo asciende a Bs47.518.366. Asimismo, se registraron Bs2.000.000 en la cuenta de gasto "Impuesto sobre Utilidades" del Estado de Resultados. La provisión del impuesto asciende a Bs49.518.366, cuya determinación es la siguiente:

	2019
	Bs
Utilidad neta del ejercicio	135.577.019
<i>Menos:</i>	
Ingresos no imponibles	(306.957)
<i>Más:</i>	
Gastos no deducibles	60.817.659
<i>Mas:</i>	
Otras regularizaciones	1.958.742
Utilidad tributaria al 31 de diciembre de 2019	198.073.463
IUE (25%)	49.518.366

##### 29.b Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior

De acuerdo a la normativa vigente, quienes paguen, acrediten o remitan a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

#### 30. Programa de inversiones

De acuerdo con la Ley de Electricidad N°1604, su reglamentación y la cláusula octava del "Contrato de Concesión de Servicio Público de Distribución de Electricidad" suscrito con la Ex-Superintendencia de Electricidad, actual Autoridad de Fiscalización de Electricidad y

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

Tecnología Nuclear - AETN, la Sociedad está obligada a cumplir con un Programa de Inversiones.

Mediante Resolución AE N°585/2015 del 28 de octubre de 2015, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, aprobó la proyección de demanda, número de consumidores, energía y potencia para DELAPAZ aplicable al período tarifario noviembre de 2015 a octubre de 2019; asimismo, determinó aprobar el Programa de Inversiones para el período 2016 – 2019, por Bs784.311.284. Al efecto, se requirió una Boleta de Garantía por Bs39.215.564, para garantizar la ejecución del mencionado Programa de Inversiones.

En fecha 23 de abril de 2019, la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, a través de Resolución AE N°582/2019, entre otros, reconoció como inversión efectivamente ejecutada por DELAPAZ para las gestiones 2016 y 2017, Bs314.523.223. Adicionalmente, la mencionada resolución regulatoria instruyó la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento de Inversión Comprometida para el período tarifario 2016 – 2019, por Bs23.489.403.

A través de Resolución AETN N°957/2019 de 21 de octubre de 2019, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, reconoció como inversión efectivamente ejecutada por DELAPAZ para la gestión 2018, Bs130.101.437. Asimismo, se instruyó la emisión de una nueva Boleta de Garantía por concepto de Cumplimiento a la Inversión Comprometida para el período Tarifario 2016-2019, de Bs16.984.331, en reemplazo de la que fue requerida mediante Resolución AE N°582/2019.

Las inversiones capitalizadas con cargo al Programa de Inversiones durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, ascienden a USD52.309.768 (históricos).

### 31. Tarifa Dignidad

En fecha 21 de marzo de 2006 se promulgó el Decreto Supremo N°28653 mediante el cual se crea la "Tarifa Dignidad", que consiste en un descuento del 25% promedio de la tarifa vigente para los consumidores domiciliarios atendidos por empresas de distribución del Sistema Interconectado Nacional (SIN) que opera en el Mercado Eléctrico Mayorista con consumos de hasta 70 kWh/mes y para los consumidores domiciliarios atendidos por otras empresas de distribución del SIN y Sistemas Aislados, con consumos de hasta 30 kWh/mes. El descuento a los consumidores mencionados, comenzó a partir de la facturación del mes de abril de 2006.

Según Resolución SSDE N°130/2006 de 18 de mayo de 2006, la entonces Superintendencia de Electricidad estableció en el numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados", lo siguiente:

- La re-facturación de los consumos de todos los registros contenidos en la base de datos.
- Se determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será sin el IVA, ni el IT.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

- Se determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional, sin el IVA, ni el IT.

Según la Resolución SSDE N°274/2006 de 29 de septiembre de 2006, la entonces Superintendencia de Electricidad, resolvió modificar los incisos b) y c) del numeral V) "Determinación de los importes a ser compensados" aprobado en la Resolución SSDE N°130/2006 del 18 de mayo de 2006 de la siguiente manera:

- Se determinará el monto total descontado, por la aplicación de la "Tarifa Dignidad". El monto descontado será con el IVA y el IT.
- Se determinará el monto total consolidado del descuento para todas las empresas distribuidoras a nivel nacional con el IVA y el IT.

Los importes resultantes del descuento de la Tarifa Dignidad de un mes son recuperados en el mes siguiente, toda vez que la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN determina los importes a distribuir entre todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, para lo cual el regulador emite una resolución administrativa mensual.

Por otro lado, una vez establecidos los aportes de los Agentes del Mercado, los distribuidores emiten una factura por el 25% del valor de los servicios a todos los Agentes en proporción a sus aportes, facturas que tienen derecho al cómputo del crédito fiscal del IVA.

Los aportes de los Agentes del Mercado a la Tarifa Dignidad no se consideran gastos deducibles a efectos de la determinación del IUE.

Mediante Decreto Supremo N°465 de 31 de marzo de 2010 se establece la continuidad de la Tarifa Dignidad en el marco del Convenio de Alianza Estratégica suscrito el 11 de marzo de 2010, entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico. Asimismo, se amplía el alcance de este beneficio a los consumidores de las empresas de los sistemas aislados y menores, además de los del Sistema Interconectado Nacional, con consumos de hasta 70 kWh/mes.

En el marco del Convenio de Alianza Estratégica suscrito el 31 de marzo del 2014 entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y las empresas del sector eléctrico, se estableció la continuidad de la "Tarifa Dignidad", motivando la emisión del Decreto Supremo N°1948 de fecha 31 de marzo de 2014, que norma la continuidad de la aplicación de la "Tarifa Dignidad" para su aplicación a los consumidores de la categoría domiciliaria de todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, atendidos por distribuidores y otros operadores.

En fecha 5 de marzo de 2018 se suscribió el Convenio de Alianza Estratégica "Tarifa Dignidad" entre el Ministerio de Energías y las empresas del sector eléctrico, dando continuidad y ampliando la vigencia de la "Tarifa Dignidad" por otros cuatro (4) años. Dicho convenio fue considerado por el Directorio de DELAPAZ.

### 32. Partidas relacionadas con ratios financieros (Covenants)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.6.3 Compromisos Financieros del Prospecto Marco Programa Bonos ELECTROPAZ III – Emisión 1, las partidas contables relacionadas

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

con los ratios de cobertura de deuda ("RCD") y de endeudamiento ("RDP"), se describen a continuación:

#### 32.a Partidas relacionadas con el Ratio de Cobertura de Deuda ("RCD")

	2019
	Bs
Utilidad neta del ejercicio	135.577.019
<u>Impuestos y tasas</u>	
Impuesto a las Utilidades	2.000.000
<u>Utilidad del ejercicio antes del Impuesto sobre las utilidades</u>	137.577.019
<u>Depreciación de bienes de uso</u>	122.274.936
<u>Amortización cargos diferidos</u>	347.896
<u>Intereses y comisiones sobre préstamos</u>	
Intereses bancarios	20.525.991
Intereses sobre bonos	12.508.438
Comisiones diferidas emisión de bonos	543.679
<u>Otros ingresos (egresos)</u>	
(Ganancia) pérdida cambio	17.711
<u>Ajuste por inflación y tenencia de bienes</u>	(14.187.036)
<u>Disponibilidades</u>	
Saldo del efectivo al 31.12.2019	67.102.560
Amortización de capital a 12 meses	175.575.556
Intereses a 12 meses	32.754.641

La condición para el ratio de cobertura de deuda establece que la relación entre la generación de fondos, la amortización de capital y el servicio de la deuda debe ser mayor o igual a 1,05. Al 31 de diciembre de 2019, el ratio obtenida con base a la información detallada anteriormente es de 1,66, mayor al ratio requerido.

#### 32.b Partidas relacionadas con el Ratio de Endeudamiento ("RDP")

	2019
	Bs
<u>Préstamos financieros</u>	
Deuda por emisión de Bonos	120.000.000
Cuentas con empresas relacionadas	55.750.396
Deudas Bancarias	653.342.544
Deuda financiera neta	829.092.940
<u>Patrimonio neto</u>	1.121.363.557

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

La condición para el ratio de endeudamiento establece que la relación entre la deuda financiera neta y el patrimonio debe ser menor o igual a 1,2. Al 31 de diciembre de 2019, el ratio obtenido con base a la información detallada anteriormente es de 0,74, menor al ratio requerido.

#### **33. Normativa legal de la actividad**

- 33.a** Mediante Decreto Supremo N°29894 de 7 de febrero de 2009, el Gobierno de Bolivia dispuso la extinción de las Superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial. Adicionalmente, el Decreto Supremo N°071 del 9 de abril de 2009 crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad órgano dependiente del entonces Ministerio de Hidrocarburos y Energía y a su vez dispone que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 33.b** El 6 de diciembre de 2010, el Gobierno de Bolivia promulgó el Decreto Supremo N°0726 mediante el cual las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse, garantizando los derechos adquiridos. Al 31 de diciembre de 2019, no se identificaron cambios o nuevos pronunciamientos por parte del Gobierno respecto a dicha promulgación.
- 33.c** En fecha 22 de junio de 2015 la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, ahora Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, mediante Resolución AE N°604/2015, aprobó el instructivo, formulario de reclamaciones directas y libro de quejas. Asimismo, según Resolución AE N°315/2015 de 22 de junio de 2015, la autoridad de regulación sectorial aprobó el Procedimiento Operativo para la Atención de Reclamaciones Administrativas (PORA).
- 33.d** A través de la Resolución AE N°597/2015 de 28 de octubre de 2015, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, aprobó los costos de suministro para el cálculo de las Tarifas Base para el período noviembre 2015 – octubre 2019. Asimismo, el 29 de octubre de 2015, como resultado del Estudio Tarifario para el período noviembre 2015 – octubre 2019, mediante Resolución AE N° 604/2015 el Ente Regulador de Electricidad aprobó para DELAPAZ las nuevas Tarifas Base de Distribución, estructuras tarifarias y fórmulas de actualización para su aplicación a partir de la facturación de noviembre de 2015.
- 33.e** Mediante Decreto Supremo N°3187/2017 de fecha 17 de enero de 2017, entre otros, se modificó el primer párrafo del Artículo 30 del Reglamento de Precios y Tarifas, aprobado por Decreto Supremo N°26094 de 2 de marzo de 2001, estableciendo que en el cálculo del peaje atribuible a los consumos se adicione el peaje de los generadores que sean empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación, incluida ENDE Matriz.
- 33.f** A través de la Resolución AE N°69/2017 de 3 de abril de 2017, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, aprobó el Procedimiento para la Determinación de las Cuentas Individuales de Energías Alternativas para las Empresas Distribuidoras. Mediante Resolución



## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

- AE N°267/2017 de 25 de mayo de 2017, se aprobó el Procedimiento para la asignación de la remuneración de Energías Alternativas en el Sistema Interconectado Nacional, considerando los montos existentes en las cuentas individuales de Energías Alternativas para Empresas Distribuidoras.
- 33.g** En fecha 10 de mayo de 2017 se aprobó la Ley N°943, que incorpora el inciso g) en el Artículo 33 de la Ley de Electricidad, referido a la intervención administrativa en las empresas eléctricas de distribución. Asimismo, dicha norma legal modifica el Artículo 34 de la Ley de Electricidad, respecto a la declaratoria de caducidad o revocatoria.
- 33.h** Mediante Decreto Supremo N°3588 de 13 de junio de 2018, se modificó el Artículo 68 del Reglamento de Precios y Tarifas, incorporando al peaje estampilla la línea de transmisión Mazocruz-Pallina y la Subestación Pallina (Contorno Bajo). Por tanto, dichas instalaciones son remuneradas por todos los agentes consumidores del Mercado Eléctrico Mayorista.
- 33.i** A través de Resolución AE N°951/2018 de 31 de diciembre de 2018, la entonces Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, hoy Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, aprobó el saldo del balance del Fondo de Estabilización de Distribución (FED) al 31 de diciembre de 2016, correspondiente a DELAPAZ. Asimismo, mediante Resolución AE N°952/2018 de 31 de diciembre de 2018, se aprobó el saldo del Fondo de Energías Alternativas para DELAPAZ al 31 de diciembre de 2016.
- 33.j** El Ente de Regulación de Electricidad, mediante resoluciones AE N°595/2019 de 26 de abril de 2019 y AETN N°610/2019 de 2 de mayo 2019, aprobó los precios de nodo y los factores de estabilización para el período mayo - octubre 2019.
- 33.k** La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN, mediante Resolución AETN N°1013/2019 de 31 de octubre de 2019, aprobó el Programa de Inversiones para el período tarifario 2020 – 2023 para DELAPAZ, que alcanza a Bs778.843.634. Asimismo, instruye la presentación de una Boleta de Garantía Bancaria por concepto de cumplimiento de contrato y cumplimiento de inversión comprometida para el período 2020 – 2023 por un importe de Bs38.942.182.
- 33.l** A través de Resolución AETN N°1121/2019 de 11 de diciembre de 2019, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN, aprobó los costos de suministro de DELAPAZ para el período noviembre 2019 – octubre 2023, utilizados en el cálculo de las Tarifas Base para dicho período. Asimismo, como resultado del Estudio Tarifario para el período noviembre 2019 – octubre 2023, mediante Resolución AETN N°1123/2019 de 11 de diciembre de 2019, el regulador aprobó las Tarifas Base, las Estructuras Tarifarias Base y sus fórmulas de actualización para su aplicación en el período noviembre 2019 – octubre 2023 por parte de DELAPAZ. Asimismo, a través de Resolución AETN N°1122/2019 de 11 de diciembre de 2019, se aprobaron los Cargos de Conexión y Reconexión y el procedimiento para la determinación de los Depósitos de Garantía para el período noviembre 2019 - octubre 2023.
- 34. Aspectos relevantes**
- 34.a Ley de la Empresa Pública**
- El 26 de diciembre de 2013, se emitió la Ley N°466 "Ley de la Empresa Pública" con cuatro títulos, once capítulos y sesenta y siete artículos, referidos a:

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

- Objeto, ámbito de aplicación y preceptos orientadores;
- Régimen legal de la empresa pública de nivel Central del Estado;
- Marco institucional del régimen de las empresas públicas;
- Disposiciones generales de la Corporación;
- Gobierno Corporativo en la Corporación;
- Constitución de las empresas públicas;
- Gobernanza de la empresa pública;
- Gestión empresarial pública;
- Control y fiscalización de las empresas públicas;
- Reorganización de las empresas públicas; y
- Disolución y liquidación de las empresas públicas.

Al respecto, de acuerdo a la disposición transitoria segunda, numeral I inc. d) de la Ley N°466 y Decreto Supremo N°1448, la Sociedad durante la gestión 2019, continuó sus actividades como Sociedad Anónima, conforme a la normativa vigente.

#### **34.b Incremento de Capital**

Según Testimonio N°582/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Sociedad resolvió incrementar el capital autorizado de Bs250.000.000 (Doscientos cincuenta millones 00/100 Bolivianos) a Bs300.000.000 (Trescientos millones 00/100 Bolivianos), así como el capital suscrito y pagado de Bs192.691.900 (Ciento noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil novecientos 00/100 Bolivianos) a Bs257.139.900 (Doscientos cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos 00/100 Bolivianos), procediéndose en consecuencia con la modificación de su Escritura de Constitución y Estatutos.

#### **34.c Nombramiento Gerente General a.i.**

A través de Resolución Ministerial N°0215/2019 de 4 de diciembre de 2019, emitida por el Ministerio de Energías, se designó al Ing. Miguel Angel Nuñez Gaspar como Gerente General *ad interim*, quien representa a la Sociedad conforme Testimonio Poder N°897/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.

#### **34.d Cambio de Sistema Informático**

A partir del mes de octubre de 2019, DELAPAZ viene implementado un nuevo sistema informático, moderno y actualizado, que integra las áreas técnica/operativa, comercial y administrativa, denominada &CONO.

## Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

### Notas a los Estados Financieros

#### 35. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

#### 36. Hechos posteriores

En fecha 6 de enero de 2020, DELAPAZ fue notificada con el Auto Supremo N°715/2019 de 29 de noviembre de 2019, mediante el cual el Tribunal Supremo de Justicia, resuelve el recurso de casación interpuesto por la Sociedad contra la Resolución A.V. N°316/10-SSA-III emitida por la Sala Social y Administrativa Tercera, respecto al proceso contencioso tributario referido en la Nota 17.

Además de lo mencionado, con posterioridad al cierre del ejercicio y a la fecha del presente informe, no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ. al 31 de diciembre de 2019.



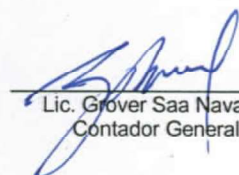
---

Ing. Miguel A. Nuñez Gaspar  
Gerente General a.i.



---

Lic. Edson Espinoza Ordóñez  
Gerente de Administración y  
Finanzas



---

Lic. Grover Saa Navarro  
Contador General